



ARCHDIOCESE OF LOS ANGELES

Metropolitan Tribunal

3424 Wilshire Boulevard
Los Angeles, CA 90010-2241
Tel.: (213) 637-7888
(213) 637-7245
Fax: (213) 637-6178

**PLAZO MÁXIMO & TARIFAS ESPECIALES
para el trámite de CARTAS TESTIMONIALES**
Para el procesamiento normal, todos los documentos y la tarifa de \$40 deberán recibirse en esta Oficina cuatro (4) semanas antes de la boda. Si no, una tarifa extra de \$30 deberá adjuntarse con los documentos para facilitar la diligencia.

CARTAS TESTIMONIALES o NIHIL OBSTAT

Novio

Nombre: _____
 Dirección: _____

 Teléfono: _____
 Religión: _____
 Parroquia: _____

Novia

Nombre: _____
 Dirección: _____

 Teléfono: _____
 Religión: _____
 Parroquia: _____

Lugar del Matrimonio:

Parroquia

Ciudad, Estado, País

Diócesis

Sacerdote/Diácono Celebrante:

Nombre

Teléfono

Fecha del Matrimonio

Documentos

- | | | |
|----------------------------------|-------------|-------------|
| 1. Investigación Prenupcial: | Novio _____ | Novia _____ |
| 2. Testigos, prueba de Soltería: | Novio _____ | Novia _____ |
| 3. Certificado/Fe de Bautismo: | Novio _____ | Novia _____ |
| 4. Dispensas/Permisos Otorgados: | Novio _____ | Novia _____ |
| 5. Otros Documentos: | _____ | |
6. Solo para Cartas Testimoniales, cuota (**requerida antes de procesar**): \$40 (manejo normal), \$70 (expedito).
 Por favor en cheque de la parroquia a nombre de *Archdiocese of Los Angeles* – no con cheques personales). \$ _____

Amonestaciones: _____ Anunciadas, sin objeción _____ Serán anunciadas _____ Dispensadas

Doy fe, por medio de la presente, que nada se opone a la celebración válida e lícita de dicho matrimonio (c. 1066) y no conozco impedimento alguno que interfiera su celebración. Por lo tanto, para que este matrimonio se lleve a cabo fuera de la jurisdicción Arquidiocesana (c. 1115) solicito a usted **Cartas Testimoniales / Nihil Obstat** (c. 1070) del matrimonio en cuestión.

 Firma del Sacerdote / Diacono. / Ministro Parroquial Parroquia Ciudad Teléfono

Como delegado del Ordinario de la Arquidiócesis de Los Angeles, concedo, por este medio, las **Cartas Testimoniales**.

Por: _____ Fecha: _____

Nihil Obstat: No tenemos ninguna objeción a que este matrimonio sea celebrado en esta jurisdicción.

Por: _____ Fecha: _____

Querido Parroco:

Sucede con frecuencia que los matrimonios de nuestros feligreses son celebrados en otras diócesis en los EE.UU. o en otros países.

Cuando una de las dos partes en el matrimonio es residente de esta arquidiócesis, su párroco tiene la responsabilidad de asistir en la prueba del estado libre para casarse, incluso cuando la ceremonia de bodas va a tener lugar en otra diócesis. El canon 1066 dice: “Antes de que se celebre el matrimonio, debe constar que nada se opone a su celebración válida y lícita”. El canon 1070 añade: “Si realiza las investigaciones alguien distinto del párroco a quien corresponde asistir al matrimonio, comunicará cuanto antes su resultado al mismo párroco, mediante documento auténtico”.

Esta responsabilidad se cumple ordinariamente facilitando la asistencia al curso prematrimonial y enviando a la parroquia donde se celebrará el matrimonio todos los documentos sacramentales, cartas del estado libre, la investigación prenupcial, y otros documentos pertinentes en donde consta la libertad de casarse de una de las partes. Cuando el lugar de la boda es en otra parroquia dentro de la misma Arquidiócesis de Los Angeles, el ministro parroquial puede enviarlos directamente a esta otra parroquia. Sin embargo, cuando la parroquia del matrimonio está en otra diócesis, estos documentos deben acompañarse por CARTAS TESTIMONIALES de la Arquidiócesis de Los Angeles, y por un NIHIL OBSTAT de la diócesis del lugar de la boda. Esto puede causar problemas a nuestros feligreses cuando llegan para la boda en otro lugar y se encuentran que ni las CARTAS TESTIMONIALES ni el NIHIL OBSTAT han sido expedidos.

Los sacerdotes, diáconos y otros ministros parroquiales a quienes algún feligrés se dirige para ayuda en un matrimonio en otra diócesis, deben usar el formulario, “**Cartas Testimoniales o Nihil Obstat**”. Este formulario está disponible en inglés y en español. Si el matrimonio va a celebrarse en un país donde el español es el idioma primario, usen, por favor, la versión en español. Para las diócesis en los EE.UU. o en otros países, usar entonces la versión en inglés. Una vez completado el formulario, junto con los otros documentos y el estipendio por los servicios, debe enviarse al Tribunal de la Arquidiócesis de Los Angeles. Nosotros vamos a expedir las CARTAS TESTIMONIALES y enviaremos los documentos a la diócesis donde tendrá lugar la boda. La diócesis que recibe los documentos expedirá el NIHIL OBSTAT y lo enviará a la parroquia de la boda.

En alguna ocasión, cuando haya dudas sobre la fiabilidad de los correos internacionales, las partes de la boda podrían desear llevar a mano una copia de sus documentos. Si este es el caso, informen a nuestra oficina cuando hacen su pedido. Nosotros expediremos las cartas testimoniales, enviaremos los originales, pero les regresaremos una copia autenticada a las partes para entregar a la parroquia de la boda.

Esperamos que estos formularios facilitarán su servicio a sus feligreses en estos asuntos. Si tienen alguna pregunta, por favor tenga la libertad de consultar con el Tribunal.